



ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
OFICINA DEL TITULAR.

OFICIO NÚMERO: OSFE/OT/2603/2022.

ASUNTO: Se notifica Informe Individual derivado de la orden de Auditoría Financiera y de Cumplimiento número **OA/IACPE/06/2022** correspondiente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2022.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 20 de septiembre de 2022.

LIC. JESÚS EMILIO DE LEO BLANCO
DIRECTOR GENERAL DE LA CASA DE
LA CULTURA OAXAQUEÑA.
P R E S E N T E.

Con motivo de la fiscalización del avance del segundo trimestre de la Cuenta Pública Estatal 2022, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, notificó a la entidad fiscalizada **Casa de la Cultura Oaxaqueña**, la orden de auditoría financiera y de cumplimiento número **OA/IACPE/06/2022**, correspondiente al segundo trimestre de avance de la Cuenta Pública Estatal del ejercicio fiscal 2022, por lo que con fundamento en los artículos 65 BIS fracción I, primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 2 fracción XXIII, 13 fracción IV, 17, 42, 75, 80 párrafo segundo y 82 fracción V de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Oaxaca; 6, 7 fracciones XVI y XVII, 8 fracciones XXII y XXXI, y 36 del Reglamento Interior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, No. 46, Tomo CI, de fecha 16 de noviembre de 2019; segundo del Decreto número 754 expedido por la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca y numerales décimo y décimo primero del Acuerdo por el que se expiden los criterios relativos a la ejecución de auditorías.

Al respecto de conformidad a las disposiciones legales de referencia, hago entrega del **Informe Individual**, para los efectos correspondientes.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES UN PAZ"



ÓRGANO SUPERIOR DE
FISCALIZACIÓN DEL
ESTADO DE OAXACA

LIC. RENÉ FUENTES CRUZ
EN SUPLENENCIA DEL TITULAR DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA POR MINISTERIO DE LEY.

EN TERMINOS DE LOS ARTICULOS 65 BIS, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, 75, 80, PÁRRAFO SEGUNDO, 82, FRACCIÓN V DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS PARA EL ESTADO DE OAXACA, 36, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA Y SEGUNDO DEL DECRETO NÚMERO 754 EXPEDIDO POR LA LXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.



JESÚS EMILIO DE LEO BLANCO
21 / SEP / 2022

C.C.P.:
*Mtro. Manlio Fabio Herrera Dávila. -Auditor Especial de Seguimiento e Investigación a Entidades Estatales. Para su conocimiento.
*L.A. Teresita de Jesús Arrellanes Gómez. -Secretaria Técnica del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca. - Mismo fin.
*Expediente.
*Minutario
RFC/MFFD/INLHG/fpb